



RIO BUENO 26.09.18

DECRETO EXENTO N° 3915/VISTOS:
IDDOC 312000

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, Art. 127 inciso 1° y acta de sesión de instalación Concejo Municipal de Rio Bueno , celebrada el 06- de diciembre de 2016.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

3.- Resolución Afecta N° 0062 de Gobierno Regional de fecha 09 de abril de 2015 que aprueba Convenio Mandato entre Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de Rio Bueno referente al proyecto denominado "N.S.E.E. Mantilhue y otros , comuna de Rio Bueno .-

CONSIDERNADO :

1.- La necesidad de transferir los aportes depositados por beneficiarios del proyecto denominado N.S.E.E. Mantilhue y otros.-

DECRETO

1.- **TRANSFIERASE** a la Sociedad Austral de Electricidad SAESA , Osorno , la cantidad de \$ **600.000.-** (seiscientos mil pesos) depositada a la cuenta N° 2140935001 de la Ilustre Municipalidad de Rio Bueno correspondiente a los aportes de los beneficiaros del proyecto de electrificación denominado "N.S.E.E. Mantilhue y otros comuna de Rio Bueno

2.- **IMPUTESE** , el gasto a la cuenta N°

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LAS DIRECCIONES QUE CORRESPONDA Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD .



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE